FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016
"ADQUISICION DE PERIODICOS"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 09:00 horas del 25 de abril del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 157 de fecha 31de marzo de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2016 "ADQUISICION DE PERIODICOS"** convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA.

SECRETARIO
- Tte 1º Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. My DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. Tte JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
3. Sgto 1° Téc DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.
4. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE el siguiente documento: Acta de Apertura de Ofertas N° 17/16, del día 12 de abril del año en curso, a las nueve hora con treinta minutos por la que se procedió a la realización del acto de apertura de sobres, de lo actuado se ha labrado el Acta, en la cual se hace constar que se ha presentado las ofertas de: **Editorial el País S.A. y Distribuidora Candy´s.**

Por lo expuesto anteriormente no se realizó la apertura correspondiente, por no contar con la cantidad mínima de tres ofertas requeridas, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", prorrogándose la apertura para una fecha posterior.

GRAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información
y Comunicación de la FFAA

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Derlis Estigarribia
Sgto 1º Téc

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1º Int.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

Fatima Acosta
Tte. JM

Conforme a lo expresado en el párrafo anterior se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 20/15, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/16 "ADQUISICION DE PERIODICOS"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
EDITORIAL EL PAIS S.A.	Gs. 3.796.000
DISTRIBUIDORA CANDY´S	Gs. 10.950.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	Editorial el Pais	Distribuidora Candy´s
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	**Oferente**: Distribuidora Candy´s. **Representantes.:** Adriana Valdez CI N°: 4.485.032	Satisfactorio	Cumple
	Oferente: Editorial el País. S.A. **Representantes.:** Enrique de Beitia CI N°: 679.282 Javier Martinez CI N°: 570.735 Juan Carmona CI N°: 2.300.911	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente**: Distribuidora Candy´s. **Representantes.:** Adriana Valdez CI N°: 4.485.032	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Editorial el País. S.A. **Representantes.:** Enrique de Beitia CI N°: 679.282 Javier Martinez CI N°: 570.735 Juan Carmona CI N°: 2.300.911	No Se Registran Datos	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente**: Distribuidora Candy´s. **Representantes.:** Adriana Valdez CI N°: 4.485.032	No Se Registran Datos	Cumple
	Oferente: Editorial el País. S.A. **Representantes.:** Enrique de Beitia CI N°: 679.282 Javier Martinez CI N°: 570.735 Juan Carmona CI N°: 2.300.911	No Se Registran Datos	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que las empresas **DISTRIBUIDORA CANDY´S y EDITORIAL EL PAIS S.A.,** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser análisadas en la siguiente etapa partiendo de la oferta que posea menor precio en cada item, conforme al análisis comparativo de la oferta respecto al precio

AL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
ector General de Tecnologías de la Información
y Comunicación de las FFMM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Derlis Rodriguez
Sgto 1º Téc.

José D. Arrúa Almirón
Tte. 7º Int.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

Fátima Acosta

La firma **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el item N° 2, seleccionándose provisoriamente la misma.

La firma **DISTRIBUIDORA CANDY´S.,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Item N° 1, seleccionándose provisoriamente la misma.

Se procedio a realizar el calculo conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016, en la que las empresas **DISTRIBUIDORA CANDY´S y EDITORIAL EL PAIS S.A.,** cumple con lo que establece dicha Resolucion.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Que las empresas han presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas por ítem llegando a la siguiente conclusión:

Que, las ofertas presentadas por las empresas **DISTRIBUIDORA CANDY´S y EDITORIAL EL PAIS S.A.,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Que las empresas no han presentado todas las documentaciones completas al momento de la apertura razón por la cual, se ha solicitado por medio de notas del Comité de Evaluación de fecha 26 de abril, a través de la UOC N° 1 1 "Comando en Jefe", los documentos faltantes y que se detalla a continuación:

OFERENTE: EDITORIAL EL PAIS S.A.
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple de patente Municipal; Copia de contrato o facturaciones; Certificado de su Cuenta Bancaria Original o Autenticada; Balance General de los ultimo 2 años (2013 y 2014); Certificación de buen cumplimiento de contrato; Certificado de origen nacional; Copias de adenda

OFERENTE: DISTRIBUIDORA CANDY´S
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Fotocopia simple del pago de impuesto a la renta; Información financiera del oferente; Certificado de su Cuenta Bancaria Original o Autenticada; Balance General de los ultimo 2 años (2013 y 2014); Certificado de origen nacional; Copia de adenda

La firma **DISTRIBUIDORA CANDY´S,** no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de los documentos formales solicitados para la evaluación a través de la nota de fecha 26 de abril del 2015 del Comité de Evaluación, a través de la UOCN°1 Comando en Jefe, por lo que este comité no cuenta con los elementos suficientes para continuar con la evaluación de las ofertas de esta empresa, por consiguiente, su oferta queda descalificada.

Las empresas **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** han dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

DOCUMETOS LEGALES	Editorial el Pais S.A.
Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica
Fotocopia simple de su última declaración del IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica

CAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
rector General de Tecnologías de la Información
y Comunicación de las FFMM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Derlis Estigarribia
Sgto 1° Téc.

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1° Int.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración del IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importado y/o distribuidor de los bienes	No Aplica

Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importado y/o distribuidor de los bienes	Cumple

Oferentes en Consorcio	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica
Otros documentos.	
Información Financiera del Oferente (Formulario 9)	Cumple
Información del Oferente (Formulario 10)	Cumple
Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada	Cumple
Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de adquisición de vestuarios (2013,2014)	Cumple
Balance General de los 2 últimos años(2013,2014)	Cumple
Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de adquisición de vestuarios	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Que, la empresa **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

<u>OBSERVACIÓN LOS ANÁLISIS FINANCIEROS</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE EDITORIAL EL PAIS S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2013		2014		Promedio
47.025.911.279		35.306.627.001		
28.295.753.682	1,661942347	22.529.257.321	1,567145623	1,614543985

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de esos derechos.

CALDIV JUAN RAMÓN BENEGAS PEREIRA
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicación de las FFMM

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Derlis Echagüenbia
Sgto 1º Tec

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1º Int

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

Fatima Acosta
Tte SM

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno), tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **1,61%.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2013		2014		Promedio
33.491.779.407		27.490.912.130		
69.534.246.331	0,481658768	56.064.578.559	0,490343686	0,486001227

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,48%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital

2013		2014		Promedio
6.702.169.990		-1.669.078.411		
15.000.000.000	0,446811333	15.000.000.000	-0,111271894	0,167769719

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **0.16%.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	Editorial el Pais S.A.
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2013 y 2014).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 2 últimos años. (2013 y 2014)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 2 años, **no deberá ser negativo.** (2013 y 2014).	Cumple

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Editorial el Pais S.A.
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de adquisición de periodicos, con instituciones Privadas y/o del Estado, Los contratos deberán ser de los últimos 2 años (2012-2013).	Cumple
Certificado de cumplimiento de contratos de los años (2012-2013), presentar como mínimo dos (2) contratos ejecutados por cada año,	Cumple

GRAL DIV JUAN RAMÓN BENEGAS FERREIRA
Director General de Tecnologías de la Información
y Comunicación de las FFMM

Que, la empresa **EDITORIAL EL PAIS S.A.,** cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

Domingo Guzmán Rojas
VSgto 1º Cab.

Carlos Estigarribia S
Sgto 1ºTec.

José D. Arrúa Almirón
Tte. 1º Int.

Agustín Núñez Pérez
My DCEM

Fátima Acosto
Tte. 1º

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 20 de fecha 22 de abril de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Que, la empresa **EDITORIAL EL PAIS S.A** presenta la oferta evaluada como las más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA

1. ***ADJUDICAR a las siguientes empresas***

- **EDITORIAL EL PAIS S.A:** *en el Ítem N° 2.*

2. ***DECLARAR desierto:***
3. *el Ítem N° 1,* conforme a los establecido en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Art. 30. *Declaración de Licitación Desierta*, Inc b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases y condiciones de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o...c)...*

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 04 de mayo de 2016, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE JM - Miembro

DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA S.
SGTO 1° TÉC - Miembro

DOMINGO GUZMAN ROJAS
VSGTO 1° CAB- Miembro

AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

GRAL DIV JUAN RAMON BENEGAS FERREIRA
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE PERIODICOS"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016
EMPRESA ADJUDICADA: EDITORIAL EL PAIS S.A.

DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
2	55101504-001	Periódicos(ULTIMA HORA)	ULTIMA HORA	UNIDAD	Unidad	PARAGUAY	730	5.200	3.796.000
						TOTAL			**3.796.000**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ
Cap AVL - Jefe Dpto. UOC Nº 1 Comanjefe